

UIF-0330/2023

08 de junio de 2023

SUJETOS OBLIGADOS

Su oficina

Estimados señores:

De conformidad al Artículo 23 de la Ley contra el Financiamiento del Terrorismo y en cumplimiento de las Resoluciones 1267 (1999), 1989 (2011) y 2253 (2015), relativas al Estado Islámico en Iraq y Levante (Dáesh), Al-Qaida y Asociados, se remite el Oficio MHONU/SRECI/125/2023 y anexo, donde se hace de su conocimiento la comunicación adoptada por el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas con referencia SCA/2/23 (06), de fecha 26 de abril de 2023, contentiva de la aprobación de nueva adición a la lista de sanciones de personas y entidades.

El oficio antes indicado fue notificado por la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional de Honduras, mediante Oficio No. 604-DPM-DGPE-2023.

Se enfatiza que las decisiones del Consejo de Seguridad, del cual Honduras forma parte, deben ser atendidas por todos los Estados Miembros y se solicita informar cualquier hallazgo y/o inquietud, una vez se realicen los registros correspondientes sobre el tema en referencia.

Atentamente,

CÉSAR CASTELLANOS
Director UIF

ANEXOS

Referencia: **SCA/2/23 (06)**

Pág. # 1

La Presidencia del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de las resoluciones 1267 (1999), 1989 (2011) y 2253 (2015) relativas al Estado Islámico en el Iraq y el Levante (Dáesh), Al-Qaida y las personas, grupos, empresas y entidades asociadas saluda atentamente a las Representantes y los Representantes y los Observadores Permanentes ante las Naciones Unidas y desea comunicar lo siguiente:

El 26/04/2023, el Comité aprobó la **adición** de las entradas que figuran a continuación a su Lista de Sanciones de personas y entidades sujetas a las que se aplicaban sanciones - la congelación de activos, la prohibición de viajar y el embargo de armas - establecidos en el párrafo 1 de la resolución 2610 (2021) del Consejo de Seguridad.

A. Personas

QDi.434 Nombre: 1: MAULAWI 2: RAJAB 3: nd 4: nd

Nombre (en el alfabeto original): nd

Título: nd **Cargo:** nd **Fecha de nacimiento:** 1976 **Lugar de nacimiento:** Afganistán **Alias de buena calidad:** Maulawi Rajab Salahudin **Alias de baja calidad:** nd **Nacionalidad:** Afganistán **Número de pasaporte:** nd **Número nacional de identidad:** nd **Domicilio:** Distrito de Paghman, provincia de Kabul, Afganistán **Fecha de inclusión:** 26 abr. 2023 **Otros datos:** Alto dirigente del Estado Islámico en el Iraq y el Levante-Jorasán (EIIL-J) (Islamic State in Iraq and the Levant - Khorasan (ISIL - K), QDe.161). La notificación especial de la INTERPOL y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en el sitio web: <https://www.interpol.int/en/How-we-work/Notices/View-UN-Notices-Individuals> [click here](#).

RESUMEN DE LOS MOTIVOS

QDi.434 Maulawi Rajab

Fecha en que el resumen ha sido publicado en el sitio web del Comité: 26 de abril de 2023

Maulawi Rajab fue incluido en la Lista el 26 de abril de 2023 con arreglo a lo dispuesto en los párrafos 2 y 4 de la resolución 2610 (2021) como persona asociada al EIIL o Al-Qaida por su “participación en la financiación, planificación, facilitación, preparación o comisión de actos o actividades ejecutados por” el Estado Islámico en el Iraq y el Levante-Jorasán (EIIL-J) (Islamic

State in Iraq and the Levant - Khorasan (ISIL - K), QDe.161) “o realizados en o bajo su nombre, junto con” él “o en su apoyo”.

Información adicional:

Maulawi Rajab es alto dirigente del EIIL-J. Planifica atentados y operaciones, y dirige grupos de la entidad que llevan a cabo atentados en Kabul (Afganistán).

Personas y entidades conexas que figuran en la Lista:

Islamic State in Iraq and the Levant - Khorasan (ISIL - K) (QDe.161), en la Lista desde el 14 de mayo de 2019

Sanaullah Ghafari (QDi.431), en la Lista desde el 21 de diciembre de 2021

QDi.435 Nombre: 1: SULTAN AZIZ 2: AZAM 3: nd 4: nd

Nombre (en el alfabeto original): nd

Título: nd **Cargo:** nd **Fecha de nacimiento:** 1985 **Lugar de nacimiento:** Afganistán **Alias de buena calidad:** nd **Alias de baja calidad:** nd **Nacionalidad:** Afganistán **Número de pasaporte:** nd **Número nacional de identidad:** nd **Domicilio:** Afganistán **Fecha de inclusión:** 26 abr. 2023

Otros datos: Portavoz del Estado Islámico en el Iraq y el Levante-Jorasán (EIIL-J) (Islamic State in Iraq and the Levant - Khorasan (ISIL - K), QDe.161). La notificación especial de la INTERPOL y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en el sitio web: <https://www.interpol.int/en/How-we-work/Notices/View-UN-Notices-Individuals> [click here](#).

RESUMEN DE LOS MOTIVOS

QDi.435 Sultan Aziz Azam

Fecha en que el resumen ha sido publicado en el sitio web del Comité: 26 de abril de 2023

Sultan Aziz Azam fue incluido en la Lista el 26 de abril de 2023 con arreglo a lo dispuesto en los párrafos 2 y 4 de la resolución 2610 (2021) como persona asociada al EIIL o Al-Qaida por su “participación en la financiación, planificación, facilitación, preparación o comisión de actos o actividades ejecutados por” el Estado Islámico en el Iraq y el Levante-Jorasán (EIIL-J) (Islamic State in Iraq and the Levant - Khorasan (ISIL - K), QDe.161) “o realizados en o bajo su nombre, junto con” él “o en su apoyo”.

Información adicional:

Sultan Aziz Azam ha sido portavoz del EIIL-J desde que la entidad se estableció en el Afganistán por primera vez en 2015.

Pág. # 3

En dicha calidad, su trabajo ha sido fundamental para difundir la ideología yihadista violenta del EIIL, glorificando y justificando los actos terroristas. Con su actividad como portavoz, y gracias a su experiencia pasada como periodista afgano, ha conseguido aumentar la visibilidad y la influencia de la entidad entre sus seguidores. Sus numerosas declaraciones y otras actividades propagandísticas han impulsado el reclutamiento de nuevos miembros y la realización de actos terroristas en nombre de la organización.

El 26 de agosto de 2021, Azam reivindicó en nombre del EIIL-J el atentado suicida que tuvo lugar cerca del Aeropuerto Internacional Hamid Karzai, en el que murieron al menos 170 afganos y 13 miembros del ejército de los Estados Unidos y en el que otras 150 personas resultaron heridas. En su declaración, Azam dio detalles del atentado y dijo, por ejemplo, que el emir del EIIL-J Sanaullah Ghafari (QDi.431) había supervisado su ejecución.

El 2 de marzo de 2021, el EIIL-J reivindicó el asesinato de tres mujeres periodistas. El día después de los hechos, el canal de noticias de la entidad Akhbar Wilayah Khorasan circuló un mensaje de Azam, que llevaba por título "Somos la Gente de Acción" ("We are the People of Action"). En él, Azam indicó que el asesinato de las tres periodistas en nombre del EIIL-J se había cometido en represalia por la supuesta destrucción por parte del gobierno afgano de varias localidades con población del EIIL-J, lo que, aparentemente, había dado lugar a la muerte de mujeres y niños. También dijo que habían atacado a estas tres mujeres porque el gobierno afgano tenía intención de repatriar a sus países de origen a miembros extranjeros capturados del EIIL-J.

El 3 de agosto de 2020, el EIIL-J reivindicó un atentado en una prisión de Yalalabad, en el que murieron 29 personas y otras 50 resultaron heridas. Después del atentado, los medios del EIIL-J difundieron un mensaje de audio de 20 minutos de duración en el que Azam dio detalles sobre la ejecución del ataque e indicó que un terrorista suicida había hecho estallar un vehículo cargado de explosivos a las puertas de la prisión, mientras otros miembros del grupo entraban en las instalaciones y ponían en libertad a cientos de prisioneros. También dio detalles sobre el perfil de los asaltantes y justificó el ataque diciendo que de esa manera se cumplía la promesa hecha por Sanaullah Ghafari de poner en libertad a los miembros del grupo que estaban encarcelados.

Las actividades propagandísticas de Azam han ayudado al EIIL-J a reclutar a sus miembros y a motivarlos para llevar a cabo atentados de gran repercusión en el Afganistán. Ha escrito varios libros y artículos en los que narra historias de yihadistas para hacer que otros se unan a las filas de la organización. Los seguidores suelen compartir pasajes y anécdotas extraídos de sus libros en la aplicación de mensajería Telegram.

Personas y entidades conexas que figuran en la Lista:

Islamic State in Iraq and the Levant - Khorasan (ISIL - K) (QDe.161), en la Lista desde el 14 de mayo de 2019

Sanaullah Ghafari (QDi.431), en la Lista desde el 21 de diciembre de 2021

Pág. # 4

Los nombres de las personas y entidades que figuran en la Lista de Sanciones contra el EIIL (Dáesh) y Al-Qaida conforme a una decisión del Comité pueden consultarse en la sección “Comunicados de prensa” del sitio web del Comité: <https://www.un.org/securitycouncil/es/sanctions/1267/press-releases>.

Para obtener una versión totalmente actualizada de la Lista, se alienta a los Estados Miembros a que consulten periódicamente el sitio web del Comité en la siguiente dirección: https://www.un.org/securitycouncil/es/sanctions/1267/aq_sanctions_list. La Lista de Sanciones está disponible en formato HTML, PDF y XML y se actualiza periódicamente sobre la base de la información pertinente suministrada por los Estados Miembros y las organizaciones internacionales y regionales.

La Lista Consolidada del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas también se actualiza siguiendo todos los cambios que se incorporan en la Lista de Sanciones contra el EIIL (Dáesh) y Al-Qaida. Puede consultarse una versión actualizada de la Lista Consolidada en la siguiente dirección: <https://www.un.org/securitycouncil/es/content/un-sc-consolidated-list>.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 19 de la resolución 1526 (2004), la Secretaría transmite automáticamente por correo electrónico las actualizaciones de la Lista de Sanciones contra el EIIL (Dáesh) y Al-Qaida a los Estados y las organizaciones regionales y subregionales poco después de su publicación en el sitio web del Comité. A tal fin, se invita a los Estados Miembros a que envíen a la Secretaría cualquier nueva información de contacto o actualización de la existente por correo electrónico a la dirección siguiente: SC-1267-Committee@un.org. El Comité alienta a todos los Estados a que permitan que la Lista de Sanciones contra el EIIL (Dáesh) y Al-Qaida se actualice sobre la base de correos electrónicos, notificaciones electrónicas o información publicada en un sitio web.

26 de abril de 2023